

**ACTA NÚMERO 082
OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
19 DE AGOSTO DE 2015**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **12:02 doce horas con dos minutos**, del día **19-diecinueve de Agosto de 2015 dos mil quince**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Octogésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 21, 36, 37 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el **C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión ordinaria”


PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal (Presente),
- C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ**, Primer Regidora (Presente),
- C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Segundo regidor (Presente),
- C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ**, Tercer Regidora (Presente),
- C. FERNANDO MORA ROSAS**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES**, Quinta Regidora (Presente),
- C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN**, Sexto Regidor (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO**, Séptimo Regidor (Presente),
- C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN**, Octava Regidora (Presente),
- C. OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ**, Noveno Regidor (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA**, Décimo Regidor (Presente),
- C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS**, Décimo Primer Regidora (Justifica




- C. GERARDO HERRERA ORTIZ**, Síndico Primero (Presente),
C. JOSÉ LUIS RANGEL VILLANUEVA, Síndico Segundo (Presente),
C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, en mi calidad de Secretario del R. Ayuntamiento (Presente),
C. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 43 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, al encontrarse la mayoría de los miembros de este H. Cabildo, existe quórum legal para llevar a cabo la presente junta, por lo cual pueden declararse como válidos los acuerdos tomados en la misma." 

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente: 

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y CALZADAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. 
- VI.- PROYECTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PRESENTADO POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS A SOLICITUD DEL C. MOISÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. 
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. 

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta:

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO NO. 1

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas gracias C. Secretario. Señores Regidores y Síndicos. Toda vez que se han desahogado los tres primeros puntos del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al cuarto punto:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento".

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito solicitar a Ustedes la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad."

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Si estamos de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, la cual se lleva a cabo con los votos en contra de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, las abstenciones de los regidores Jesús Fernández Montalvo y Obed Alejandro Meza Hernández y el resto de los votos a favor; el Secretario del R. Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal miembros del H. Cabildo, les informo el siguiente:

ACUERDO NO. 02

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enseguida, el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, la cual se da con el voto en contra por parte del regidor Evaristo Cantero Guerrero y las abstenciones de los regidores Jesús Fernández Montalvo y Obed Alejandro Meza Hernández y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Sr. Presidente Municipal. H. miembros del Cabildo, me permito informarles el

ACUERDO NO. 03

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "A continuación procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y CALZADAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.

Para lo cual, miembros del H. Cabildo, me permito ceder el uso de la palabra al regidor Pablo Abidán González Alemán", quien toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito dar lectura a lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA **A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO** **DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

*El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del **REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y CALZADAS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.***

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la solicitud presentada. Una vez llevada a cabo la votación, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

5
JUÁREZ, N.L., POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y CALZADAS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Acto seguido, el Presidente Municipal, en uso de la palabra pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- PROYECTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A SOLICITUD DEL C. MOISÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, para lo cual se cede el uso de la palabra a la Regidora Ana Bethsabé Rivera Limón."

La regidora Ana Bethsabé Rivera Limón: "Gracias, Sr. Presidente Municipal, a continuación daré lectura al punto de acuerdo derivado del proyecto de pensión presentado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal a solicitud del C. Moisés González Rodríguez:

neto de los últimos tres años laborados por el solicitante, prestación que se otorgarán desde la fecha en que se separe de su empleo y en lo sucesivo a favor del **C. MOISES GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien actualmente presta sus servicios en este Ayuntamiento como Ayudante General en la Dirección de Parques Ornato y Forestación de la Secretaria de Servicios Públicos, percibiendo un sueldo neto mensual de **\$5,130.00 (cinco mil ciento treinta pesos 00/100 en moneda nacional)** apareciendo en el sistema nómina municipal a partir del día 12 doce de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho; prestaciones que cesarán con la muerte del beneficiario, que se suspenderán en caso de que el beneficiario se niegue injustificadamente a someterse a los exámenes médicos que se le requieran o las investigaciones que en cualquier tiempo ordene el Municipio que se practiquen o se resista a las medidas preventivas o curativas a que deba sujetarse. El pago de la pensión o la tramitación de la solicitud se reanudará a partir de la fecha en que el pensionado se someta al tratamiento médico, sin que haya lugar, en el primer caso, al reintegro de las prestaciones en dinero que dejó de percibir durante el tiempo que haya durado la suspensión, y será revocada cuando el servidor público recupere su capacidad para el trabajo. En tal caso, la dependencia municipal en que hubiere laborado el servidor público recuperado, si cuenta con la vacante podrá restituirlo en su empleo si de nuevo es apto para el mismo, o en su defecto si existe un puesto disponible que pueda desempeñar, preferirlo para que ocupe la vacante. En el entendido de que la comprobación de supervivencia deberá de realizarse con una periodicidad no mayor a seis meses, para seguir disfrutando de la pensión.

SEGUNDO. Gírese el oficio correspondiente a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que se haga pago si no la ha hecho ya de las cantidades que al momento de su baja tuviese devengados y pendientes de disfrutar, así como el pago de las proporciones de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, que proceden, así como la prima de antigüedad.

TERCERO. Gírese instrucciones a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que en cumplimiento a este acuerdo, se continúen otorgando los servicios médicos al **C. MOISES GONZALEZ RODRIGUEZ**, así como también sus beneficiarios legales, conforme a lo dispuesto al Reglamento Interior de Prestaciones Económicas y Sociales de Los Trabajadores del Municipio de Juárez, León, y demás disposiciones aplicables, prestación que se continuará otorgando hasta en tanto subsista la pensión.

CUARTO. Notifíquese personalmente a los interesados en los términos del artículo 78 del Reglamento Interior de Prestaciones Económicas y Sociales de Los Trabajadores del

79 del propio Reglamento, en el término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado o tenga conocimiento del presente acuerdo, de no hacerlo así el acto se tendrá por consentido; así mismo comuníquesele la presente determinación a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal y demás dependencias municipales involucradas para los efectos legales a que haya lugar.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo leído con anterioridad, la cual se lleva a cabo con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A SOLICITUD DEL C. MOISES GONZALEZ RODRIGUEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE CONCEDER PENSIÓN POR INVALIDEZ Y SUS BENEFICIOS LEGALES DE \$2,949.75 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 EN MONEDA NACIONAL) NETO MENSUAL, QUE CORRESPONDE AL 61% (SESENTA Y UNO POR CIENTO) DEL SALARIO PROMEDIO NETO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS LABORADOS POR EL SOLICITANTE, PRESTACIÓN QUE SE OTORGARÁN DESDE LA FECHA EN QUE SE SEPARE DE SU EMPLEO Y EN LO SUCESIVO A FAVOR DEL C. MOISES GONZALEZ RODRIGUEZ, QUIEN ACTUALMENTE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO COMO AYUDANTE GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE PARQUES ORNATO Y FORESTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PERCIBIENDO UN SUELDO NETO MENSUAL DE \$5,130.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL) APARECIENDO EN EL SISTEMA NÓMINA MUNICIPAL A PARTIR DEL DÍA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; PRESTACIONES QUE CESARÁN CON LA MUERTE DEL BENEFICIARIO, QUE SE SUSPENDERÁN EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SE NIEGUE INJUSTIFICADAMENTE A SOMETERSE A LOS EXÁMENES MÉDICOS QUE SE LE REQUIERAN O LAS INVESTIGACIONES QUE EN CUALQUIER TIEMPO ORDENE EL MUNICIPIO QUE SE PRACTIQUEN O SE RESISTA A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CURATIVAS A QUE DEBA SUJETARSE. EL PAGO DE LA PENSIÓN O LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD SE REANUDARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PENSIONADO SE SOMETA AL TRATAMIENTO MÉDICO, SIN QUE HAYA LUGAR, EN EL PRIMER CASO, AL REINTEGRO DE LAS PRESTACIONES EN

RESTITUIRLO EN SU EMPLEO SI DE NUEVO ES APTO PARA EL MISMO, O EN SU DEFECTO SI EXISTE UN PUESTO DISPONIBLE QUE PUEDA DESEMPEÑAR, PREFERIRLO PARA QUE OCUPE LA VACANTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA DEBERÁ DE REALIZARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A SEIS MESES, PARA SEGUIR DISFRUTANDO DE LA PENSIÓN.

SEGUNDO. GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE HAGA PAGO SI NO LA HA HECHO YA DE LAS CANTIDADES QUE AL MOMENTO DE SU BAJA TUVIESE DEVENGADOS Y PENDIENTES DE DISFRUTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PROPORCIONES DE AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, QUE PROCEDEN, ASÍ COMO LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

TERCERO. GÍRESE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, SE CONTINÚEN OTORGANDO LOS SERVICIOS MÉDICOS AL C. MOISES GONZALEZ RODRIGUEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN SUS BENEFICIARIOS LEGALES, CONFORME A LO DISPUESTO AL REGLAMENTO INTERIOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, PRESTACIÓN QUE SE CONTINUARÁ OTORGANDO HASTA EN TANTO SUBSISTA LA PENSIÓN.

CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, LEÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN CASO DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PODRÁ IMPUGNARLA ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 79 DEL PROPIO REGLAMENTO, EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO O TENGA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, DE NO HACERLO ASÍ EL ACTO SE TENDRÁ POR CONSENTIDO; ASÍ MISMO COMUNÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, toma la palabra, agradece al Secretario del R. Ayuntamiento y pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES, por lo cual tienen Ustedes el uso de la palabra.”



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF. N° SFTM/0189/2015

R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Presente.-

Se solicita al Honorable Cabildo su autorización para conceder durante el mes de Septiembre subsidios y descuentos a los contribuyentes en los distintos conceptos a pagar, con el fin de regularizar sus adeudos con el municipio por lo que se menciona lo siguiente:

Conceder:

- 100% Descuento en recargos de predial, ISAI y Modernización catastral.
- 50% Subsidio en la renovación y rezago de los derechos por permisos de alcoholes y recolección de basura.
- Pago fijo de \$ 150.00 pesos por año en casas habitación en las regiones de la 1 a la 59.
- 60% Subsidio para contribuyentes de regiones 60 a 67, al pagar impuesto predial de rezago y presente año.
- 100% En sanciones o multas por el no pago oportuno de sus obligaciones de contribuyente de impuesto predial. Así como de permisos de alcoholes.
- 50% Descuento al pagar infracciones de tránsito con antigüedad de más de 30 días.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

18 AGO 2015
10:00 AM



Juárez, N.L. 18 de Agosto del 2015

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

CD. BENITO JUÁREZ, ILL. ADMINISTRACION 2011 - 2014

LIC. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo

Zaragoza y Juárez s/n, Zona Centro Palacio Municipal
Commutador: (81) 1878-5000 al 02 y 1878-5024 al 49

www.juarez-nl.gob.mx

Dicho lo anterior el Presidente Municipal agradece al Tesorero y somete a consideración del Cabildo la propuesta leída, la cual se da con el voto a favor de la totalidad de los ediles presentes, es decir quince votos a favor. Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

Conceder:

- 100% Descuento en recargos de predial, ISAI y Modernización catastral.
- 50% Subsidio en la renovación y rezago de los derechos por permisos de alcoholes y recolección de basura.
- Pago fijo de \$ 150.00 pesos por año en casas habitación en las regiones de la 1 a la 59.
- 60% Subsidio para contribuyentes de regiones 60 a 67, al pagar impuesto predial de rezago y presente año.
- 100% En sanciones o multas por el no pago oportuno de sus obligaciones de contribuyente de impuesto predial. Así como de permisos de alcoholes.
- 50% Descuento al pagar infracciones de tránsito con antigüedad de más de 30 días.

Una vez dicho lo anterior el Presidente Municipal agradece al Secretario del Ayuntamiento y pasa al último punto del orden del día, manifestando:

VIII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 19-diecinueve de agosto de 2015, firmando los que en ella intervinieron.

C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
Presidente Municipal

C. RAFAEL ARROYO SOLÍS
Secretario del R. Ayuntamiento

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
Tesorero Municipal

C. JUDITH GUADALUPE RANGEL
ALVAREZ
Primer Regidora

C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
Segundo regidor




C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO
TORRES
Quinta Regidora



C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ
ALEMÁN
Sexto Regidor


C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor




C. ANA BETHSABÉ RIVERA
LIMÓN
Octava Regidora

C. OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Noveno Regidor Décimo Regidor

(JUSTIFICA INASISTENCIA)





C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora



C. EVARISTO CANTERO
GUERRERO
Décimo Segundo Regidor



C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT
GARCÍA
Décimo Tercer Regidor



C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero



C. JOSÉ LUIS RANGEL VILLANUEVA
Síndico Segundo